Sin acta de nacimiento y sin CURP, también puedes ingresar a la escuela



Las niñas, los niños, las y los adolescentes tienen derecho a estudiar.

Lleva tus documentos: acta de nacimiento, CURP y boleta. Si te falta alguno, también te inscriben.

¿Estudiaste en otro país? Lleva tu documento académico. Lo que aprendiste, aquí cuenta.

Si no hay lugar aquí, no te quedas sin escuela, pregunta por otras opciones cercanas.

¿No tienes boletas? La escuela te ubica en el grado que te corresponde.

https://dgair.sep.gob.mx/ce

¿Te sirvió esta información? Cuéntanos en 1 minuto.

Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 8 de la Ley de Migración; Ley General de Educación; Artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

Gobierno de México | Educación Secretaría de Educación Pública | Gobernación Secretaría de Gobernación | UPMRIP Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas | CAIMFS Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.